



R-DNAT-2022-1733

Salta, 01 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE 11.028/2022

VISTA:

La nota elevada por el estudiante Matías Gabriel Choque - DNI: 37.777.795 - LU: 414.953, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura Ecología de Comunidades aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias, como asignatura optativa para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Certificado Analítico emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 19, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 20vta, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Ecología de Comunidades aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias como asignatura Optativa: Ecología de Comunidades para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que corresponde incluir a la asignatura Optativa: Ecología de Comunidades dentro de la currícula de asignaturas optativas para la carrera Licenciatura en ciencias Biológicas – plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

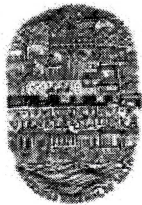
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER por incluida la asignatura Optativa: Ecología de Comunidades, dentro de la currícula de optativas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, a partir del presente periodo lectivo y en virtud de la equivalencia objeto de los presentes actuados.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a favor del estudiante Matías Gabriel Choque - DNI: 37.777.795 - LU: 414.953, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Agrarias Licenciatura en Ciencias Biológicas - fs.6		Facultad de Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
Ecología de Comunidades – nota: 9 (nueve)	por	OPTATIVA: ECOLOGÍA DE COMUNIDADES - nota: 9 (nueve)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

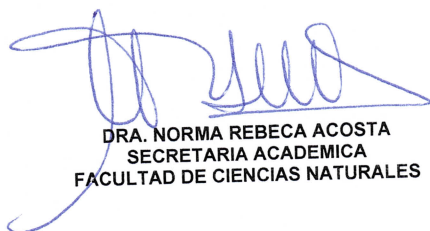
R-DNAT-2022-1733

Salta, 01 de diciembre de 2022

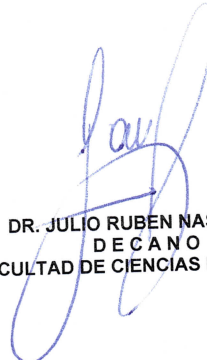
EXPEDIENTE 11.028/2022

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



**DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**



**DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**